Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 980 /2016 I.

VISTO: 10 JUN. 2016

El proceso de Contratación Directa N° 28/16 convocado por Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: *"ADQUISICION DE MAQUINAS CERTIFICADORAS PARA FACTURAS" ID 305.983;* y,

CONSIDERANDO:

QUE, en el Informe de Evaluación de fecha 2 de mayo de 2016, firmado por los Miembros del Comité de Evaluación, Lic. Emilce Lovera, Directora de Adquisiciones; Lic. Braulio Ferreira, Director General de Administración y Abog. Lourdes Coronel, Directora de Servicios Administrativos, conformado para la evaluación de las ofertas recibidas en el marco del proceso de Contratación Directa Nº 28/2016 denominado *"ADQUISICION DE MAQUINAS CERTIFICADORAS PARA FACTURAS" ID 305.983*, presentan el Informe en los términos que seguidamente se exponen:

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo el 2 de mayo de 2016, se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas inherentes a la Contratación Directa N° 28/16 "ADQUISICION DE MAQUINAS CERTIFICADORAS PARA FACTURAS" ID 305.983, elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

Que por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016 de la Intendencia Municipal, que en su artículo 1° dispone: "Conformar, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contrataciones Excluidas, Casos de Excepción y Licitación Pública Internacional, que realice la citad Unidad Operativa De Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación, ajustado a la Ley N° 2051/03, al Decreto Reglamentario N°2190/03 y los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por: Director General de Administración y Finanzas, Director de Adquisiciones, Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido.

1. Antecedentes.

- *Memorándum N° 18/16 de fecha 14 de enero del 2016 de la Dirección de Recaudaciones, por el cual solicita la provisión de máquinas certificadoras para facturas.*
- *Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP N°178/16) por Gs. 29.625.000 (Guaraníes veinte y nueve millones seiscientos veinte y cinco mil) de fecha 05 de febrero de 2016 de la Dirección General de Administración y Finanzas.*
- *Programa Anual de Contrataciones con ID 305.983.*
- *En fecha 04 de marzo el llamado ID 305.983 fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*
- *Fueron invitadas las siguientes empresas:*

  - *INFOCENTER S.A.*
  - *BIOS GROUP S.R.L.*
  - *DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO.*
  - *SOLUCIONES INTEGRALES S.A.*
  - *OFFICE COMPU S.A.*

2. Acta de apertura de ofertas.

- *En fecha 04 de marzo del año 2.016, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las 08:45 horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta, en el mismo se ha presentado un solo oferente, por tanto, no se pudo reunir la cantidad mínima de ofertas exigidas por el Art.34 inciso c) de la Ley 2051/03 por tanto a través de una adenda se prorroga la apertura de sobre para el día 28 de marzo de 2016.*

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 980 /2016 I. 10 JUN. 2016

- *En fecha 28 de marzo del año 2.016, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las 08:45horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta, en el mismo se ha presentado un solo oferente, por tanto, no se pudo reunir la cantidad mínima de ofertas exigidas por el Art.34 inciso c) de la Ley 2051/03 por tanto a través de una adenda se prorroga la apertura de sobre para el día 16 de marzo de 2016.*

- *En la fecha mencionada, se ha procedido a la apertura de la misma teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 2º de la Resolución DNCP Nº522/15 en donde en uno de sus párrafos establece lo siguiente: "Si en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare nuevamente con el número mínimo de oferentes, la convocante procederá a evaluar todas las ofertas presentadas, debiendo proceder de conformidad lo dispuesto en los Art. 26 y 28 de la Ley 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones".*

- *En dicha fecha se presenta el siguiente oferente:*

  - *SEGEL LOGISTICA S.A.*

3. Verificación de los documentos sustanciales.

- *Posteriormente, se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:*

Nº DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	SEGEL LOGISTICA S.A.
1	Formulario de Presentación de la Oferta	Cumple
2	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	Cumple
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta - Monto	Cumple – 2.470.000
4	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07)	Cumple
5	Constancia del Sipe (en caso que lo hubiere)	Cumple N° 1388512

4. Cuadro comparativo de Ofertas.

- *Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar la oferta mencionada, según el cuadro que se detalla a continuación:*

Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Precio Referencial	Cantidad	%	SEGEL S.R.L.	
						Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	44101803-001	ADQUISICIÓN DE MAQUINAS CERTIFICADORAS PARA FACTURAS	1.185.000	25	67	1.975.000	49.375.000

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 980 /2016 I. 10 JUN. 2016

5. Solicitud de Aclaración.

Al Oferente:

Por Nota 241/16 de fecha 25 de abril de 2016, se solicitó a la firma SEGEL LOGISTICA S.A., la siguiente información: La explicación en cuanto a la composición de precios del Ítem ofertado.

Respuesta: la empresa remitió los documentos solicitados en tiempo y forma.

6. Verificación de documentos formales.

DOCUMENTOS FORMALES	SEGEL LOGISTICA S.A.
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	CUMPLE
Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos d elos menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	CUMPLE
Copia de Contratos y/o facturas dentro de los años 2013, 2014 y 2015 que demuestren la provisión de Maquinas Certificadoras para facturas a instituciones públicas o privadas, la cual deberá equivaler como mínimo al 30% (treinta por ciento) del valor de su oferta.	CUMPLE

7. Verificación de Especificaciones Técnicas.

- *De conformidad a lo establecido en el Anexo C de la Carta Invitación se ha procedido a verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas ofertada por la firma SEGEL LOGISTICA S.A.*

N°	DESCRIPCIÓN DE LAS MÁQUINAS CERTIFICADORAS	ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	TECNOLOGÍA DE IMPRESIÓN 9 PINES- MATRIZ DE PUNTOS	Cumple
2	VELOCIDAD DE IMPRESIÓN 3,5 LÍNEAS POR SEGUNDO A 40 COLUMNAS CON 16 CPI APROX.	Cumple
3	VELOCIDAD DE IMPRESIÓN 6,4 LÍNEAS POR SEGUNDO A 16 COLUMNAS CON 16 CPI APROX.	Cumple
4	INTERFACES RS 232/PARALELO BIDIRECCIONAL	Cumple
5	PAPEL RECIBOS 76,0 +/- 0,5mm. 83 mm DE DIÁMETRO	Cumple
6	IMPRESIÓN DE HOJAS SUELTAS (RECIBO)	Cumple
7	RANURA DE VALIDACIÓN	Cumple
8	KIT DE AUDITORIA	Cumple
9	220 VOLTIOS original de Fábrica	Cumple
10	VALIDACION: 135 MM X 70 MM A 182 MM X 182 MM (WxH) 9 LINEAS MAXIMO EN VALIDACION	Cumple
11	CARACTERISTICAS FISICAS: 164 (ANCHO) X 240 (EN PROFUNDIDAD) X 136 (ALTO)	Cumple
12	FUENTE DE ALIMENTACION: EXCLUSIVA FUENTE DE ALIMENTACION (INCLUIDA)	Cumple

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 980 /2016 I. 10 JUN. 2016

8. Verificación de conformidad a la Resolución DNCP N° 849/15.

EMPRESA	*SEGEL LOGISTICA S.A.*
REPRESENTANTE LEGAL	*IGNACIA MARLENE PEREIRA*
C.I. N°	*3.197.459*
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	*No se observan registros*
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibiciones contenidas en la Ley N °1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	*No observan registros (SINARH - AsuHesaka)*

9. Recomendación.

- *Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se sugiere adjudicar a la firma SEGEL LOGISTICA S.A. por ajustarse a las condiciones legales y técnicas requeridas en la Carta de Invitación y ser la oferta más solvente del presente llamado, disminuyendo las cantidades inicialmente solicitadas teniendo en cuenta que la oferta supera la disponibilidad presupuestaria, esto de conformidad a lo establecido en la Circular DNCP N° 03/06 que copiada en su parte pertinente textualmente reza: "…Se podrán disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado…", de acuerdo al siguiente detalle:*

Item	*Descripción del Bien*	*Cantidad*	*SEGEL S.R.L.*	
			Precio unitario (IVA incluido)	*Precio Total (IVA incluido)*
1	*ADQUISICIÓN DE MAQUINAS CERTIFICADORAS PARA FACTURAS*	*15*	*1.975.000.*	*29.625.000.*

Monto Adjudicado: Gs.29.625.000 (Guaraníes veintinueve millones seiscientos veinticinco mil).
C.D.P.: Gs. 29.625.000 000 (Guaraníes veintinueve millones seiscientos veinticinco mil).

QUE, por Dictamen N° 4030, de fecha 6 de junio de 2016, las Abogadas Rossana Vera Vera y María Belén Daguerre, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, providenciado por el Abog. José Enrique García, Director de la citada dependencia, en la parte conclusiva expresan: "*En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, ésta Asesoría Jurídica entiende que en el presente procedimiento de contratación se ha procedido conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" para la modalidad utilizada, por lo que la recomendación de adjudicación realizada por la Comisión de Evaluación deberá ser elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los artículos 27° y 28° de la citada normativa…debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 realizar las comunicaciones de rigor y exigir la presentación de las garantías correspondientes, asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación*".

///…

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 980 /2016 I. 10 JUN. 2016

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, el Informe de la Comisión de Evaluación, de fecha 2 de mayo de 2016, y el Dictamen N° 4030, de fecha 6 de junio de 2016, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **ADJUDICAR,** el proceso de Contratación Directa N° 28/16 para la *"ADQUISICION DE MAQUINAS CERTIFICADORAS PARA FACTURAS" - ID 305.983,* a la firma SEGEL LOGÍSTICA S.A., con RUC N° 80026570-0, por el monto total de Gs. 29.625.000. (Guaraníes veintinueve millones seiscientos veinticinco mil) IVA incluido, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Art. 2°. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal